

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 022-2020-CO-UNISCJSA
(25 DE AGOSTO DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 4:30 pm del día martes 25 de agosto de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por la COVID-19, se reunieron la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente y Vicepresidente de Investigación (e) y Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud de aprobación de actualización del "Plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".
2. Solicitud de aprobación u ratificación del simulacro de Examen de Admisión Virtual 2020 – domingo 30 de agosto de 2020.
3. Solicitud de aprobación de la directiva para la adecuación y desarrollo de actividades académicas no presenciales 2020 – Directiva N° 001-DSA-VPA/UNISCJSA.

Luego de la verificación del Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, con la participación del Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General, CPC. Miguel Velásquez Bazalar, Director General de Administración y Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

A) DESPACHO

Ninguna

B) INFORMES

Ninguna

C) PEDIDOS

Ninguna

D) ORDEN DEL DÍA

I. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DEL "PLAN PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES, TRABAJO REMOTO, MEDIDAS SANITARIAS, VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO"

- 1.1 Se da lectura al Oficio N° 005-2020-PCSST/UNISCJSA de fecha 12 de agosto de 2020, de la Dirección General de Administración, mediante el cual remite el Plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, debidamente actualizado conforme a los acuerdos a la última reunión del día 10 de julio del presente año, en ellos se acordó y en conformidad de la RM. 447-2020-MINSA Y RM. 448-2020-MINSA.
- 1.2 CPC. Miguel Velásquez Bazalar, director general de administración; informa que el plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, se aprobó con fecha 20/07/2020, donde planteamos que el trámite para la implementación, dentro de los anexos indica uso de los protectores faciales, para aplicar las medidas de prevención, por lo que se pone a consideración de la sesión la comisión organizadora para su publicación.
- 1.3 Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; opina que los planes de prevención contra el Covid-19, están sujetos a normas establecidas por el estado, por ello hay oficinas con aglomeración de personal y para evitar el contagio debemos de aprobar el "plan para el retorno, progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del COVID.19 en el trabajo", el mismo que dispone la forma y distribución del horario de ingreso a las instalaciones de la Uniscjsa.
- 1.4 Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; manifiesta que, se viene formalizando los protocolos de prevención de acuerdo a las normas establecidas, recomendando, que previo al retorno de las actividades administrativas por el momento, debe efectuarse la limpieza de las estaciones.
- 1.5 Dr. Arnulfo Ortega Mallqui; respecto al personal de limpieza y vigilancia deben cumplir con sus labores con el debido cuidado y protocolo de seguridad. Asimismo, en el plan actualizado se advierte que es el titular de la entidad quien determine la jornada laboral diaria o interdiario y la autorización del personal que realizará



trabajo mixto, por lo que dicha acción corresponde a Recursos Humanos o al Director General de Administración por lo que debe precisarse dicho extremo.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Devolver los actuados para mayor presión y levantar las observaciones realizadas al Plan para el retorno progresivo a las actividades laborales, trabajo remoto, medidas sanitarias, vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, de la Uniscjsa.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SIMULACRO DE EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2020 – DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2020

- 2.1. Se da lectura, al Oficio N° 105-2020-VPA/UNISC.JSA de fecha 24 de agosto de 2020, de la Vicepresidencia Académica, solicitando llevar a cabo el EXAMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL 2020 cumpliendo con el compromiso de apoyar a los postulantes para que se familiaricen con el nuevo sistema de evaluación virtual.
- 2.2. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; se hizo una prueba para ver el funcionamiento del sistema, y teniendo un resultado alentador, se ha programado un simulacro de Examen Virtual de Aptitud Académica a desarrollarse el día domingo 30 de agosto de 2020, además por derecho de examen, el postulante abonará la suma significativa de S/ 20.00 que será destinado para el internamiento del Examen de Admisión, así como otros gastos no previstos en el Analítico para el proceso de examen ordinario y de comunidades nativas.
- 2.3. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui; estamos de acuerdo que los estudiantes se familiaricen con este nuevo formato de admisión acorde al contexto de la emergencia sanitaria y a la hora del examen no tengan inconvenientes.
- 2.4. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; informa que a parte de ese simulacro se realizaran charlas para que los postulantes tengan éxito en el desarrollo del examen de admisión virtual.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Aprobar simulacro de examen de admisión virtual 2020 – domingo 30 de agosto de 2020 con cargo a la presentación del plan que debe de remitir la vicepresidencia académica.

III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES 2020 – DIRECTIVA N° 001-DSAVPA/UNISC.JSA.

- 3.1. Se da lectura, al Oficio N° 106-2020-VPA/UNISC.JSA de fecha 25 de agosto de 2020, donde la Vicepresidencia Académica remite la Directiva N° 001-DSA-VPA/UNISC.JSA para la adecuación y desarrollo de actividades no presenciales 2020. Establece lineamientos que orienta el diseño, implementación y desarrollo de la Educación a distancia. Su finalidad es normar, planificar y organizar la adecuación del servicio educativo no presencial, asegurando las condiciones básicas de calidad en los semestres 2020-I y 2020-II.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ◆ Aprobar la Directiva N° 001-DSA-VPA/UNISC.JSA - Directiva para la Adecuación y Desarrollo de Actividades Académicas no presenciales 2020

Sin otro tema que tratar los integrantes de la Comisión Organizadora dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el acta en señal de conformidad, siendo las 6:50 pm de la fecha señalada.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA


DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA